



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA-RISARALDA

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-004-2018-00005-00, Demandante: Federación Nacional de Cafeteros, Demandado: Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos. Proceso en el cual se indican como vulnerados los derechos Constitucionales colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y los derechos de los consumidores y usuarios presuntamente vulnerados por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1.998.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018).

DIEGO ALEJANDRO VELÁSQUEZ PELÁEZ
Secretario